



EJECUTIVO-DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO 2021-00014-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, comunicó el registro de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de abril de 2023  
FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, informó que inscribió la medida de inmovilización del automotor ordenada por el Despacho, así mismo indicó que remitió la solicitud a la Inspección Tercera de Tránsito, por ser el competente para tramitar el secuestro del automotor.

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora, para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f57295e02e52c911ee8a4561f069f19d934ac41a1131673fabb0fb7c1ef03b8

Documento generado en 24/04/2023 02:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>